



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 11 de junio del 2020

### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional N° 06-2020, de fecha 11 de junio del 2020, el pedido del Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano: "En relación Oficio 050-2020-APTVP, de la Asociación Patronato Turístico Villa Puerto Pizarro, sobre solicitud de apoyo de mantenimiento a instalaciones turísticas en Villa Puerto Pizarro, en el marco de la reactivación económica regional, se solicite al Gobernador Regional de Tumbes brinde la atención que corresponda".

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, en el artículo 191° establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Oficio 050-2020-APTVP, la Asociación Patronato Turístico de Villa Puerto Pizarro, solicito al Gobernador Regional de Tumbes apoye con el mantenimiento a las instalaciones turísticas en Villa Puerto Pizarro;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECOMENDAR** al Gobernador Regional de Tumbes evalúe y de ser el caso en el marco de la normatividad legal vigente, se ejecute el mantenimiento de la infraestructura y ambientes de los distintos lugares donde se desarrollan actividades económicas turísticas del Departamento de



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

"Año de la Universalización de la Salud"

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2020/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, así como en las distintas actividades económicas, sea agrícola, turístico, acuícola, entre otras.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tec. George Gouver Díaz Cruz  
CONSEJERO REGIONAL